

## **El Instituto Nacional de Migración (INM) debe proporcionar a una persona refugiada la copia certificada de sus entradas y salidas del país**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó al Instituto Nacional de Migración (INM) proporcionar a una persona refugiada copia certificada de los registros de sus entradas y salidas de México, de agosto de 2018 al 11 de octubre de 2024, sin costo.

El Instituto Nacional de Migración le había respondido a la persona solicitante que le entregaría la información, previa acreditación de su titularidad, en una de sus oficinas y le solicitó, vía correo electrónico, la dirección de la oficina del INM que le quedara más cerca de su domicilio. La persona se quejó ante el INAI al considerar que ese tipo de entrega obstaculizaba su derecho de acceso a sus datos personales.

En el análisis del caso, realizado por la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara, se concluyó que el Instituto Nacional de Migración atendió la solicitud de acceso a datos de la persona, pero no dio la opción de envío de las copias certificadas por correo postal, previo pago de derechos, y tampoco se pronunció sobre la exención de pago solicitada por la persona. La ponencia confirmó que el INM indicó que, si la persona quería la información, debía ir a una de las oficinas de ese instituto.

“El 28 de enero conmemoramos el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. (...) Este día nos recuerda que la privacidad no es un lujo, que proteger los datos personales no es sólo una obligación legal, sino un acto de respeto hacia la dignidad y los derechos humanos de todos”, dijo la Comisionada Román Vergara al presentar el caso.

El Pleno del INAI por unanimidad modificó la respuesta del Instituto Nacional de Migración para que ponga a disposición de la persona solicitante la copia certificada del oficio con los registros de sus entradas y salidas de manera gratuita y que le informe la posibilidad de entrega de los datos vía correo postal, previo pago de costos de envío.

**Comisionada ponente:** Josefina Román Vergara  
**Sujeto obligado:** Instituto Nacional de Migración  
**Folio de la solicitud:** 330020324001760  
**Número de expediente:** RRD 3360/24  
**Fecha de sesión del Pleno:** 29 de enero de 2024

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)

[Ver versión estenográfica](#)